

**REGLAMENTO BOLO POR EQUIPOS
JUEGOS POR LA DIVERSIDAD 2023**

ARTÍCULO 1. GENERALIDADES. Los Juegos por la Igualdad 2023 constituyen el conjunto de competencias deportivas y actividades recreativas que persiguen la integración de los grupos poblacionales lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex (LGBTI), incorporando la formación en valores ciudadanos para la ciudadanía que permitan su apropiación y su resignificación social y comunitaria.

ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL. El torneo de bolo por equipos dentro de los Juegos por la Diversidad 2023 tienen como objetivo promover la práctica recreativa y deportiva de los sectores lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex (LGBTI) y personas con orientaciones e identidades sexuales, sus familias y redes sociales, que busque propender a la transformación de imaginarios contruidos socialmente y que reproducen estereotipos discriminatorios para las identidades de géneros y orientaciones sexuales.

DEPORTE	CATEGORÍA	EDAD
BOLO POR EQUIPOS	INTEGRADA	DE 16 AÑOS EN ADELANTE

ARTÍCULO 3. REGLAS DE JUEGO. Las reglas de juegos, además de las promulgadas en la presente reglamentación, serán las que rigen el Bolo por equipos, y adoptadas acorde a las necesidades de los Juegos por la Diversidad, incorporando el enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género.

PARAGRAFO 1. INSCRIPCIÓN. Cada persona participante deberá cumplir con los requisitos de inscripción establecidas en el artículo 13 de las bases generales de participación Juegos por la Diversidad 2023, así lograr legalizar el proceso de inscripción.

PARAGRAFO 2. ACTIVIDADES PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LOS VALORES CIUDADANOS.

Incorporar en el desarrollo de los encuentros deportivos, valores como, solidaridad, confianza, trabajo en equipo y apropiación del espacio público, evidenciando en estos las manifestaciones de conducta asociadas a cada valor.

Los Juegos por la Diversidad 2023 tienen como objetivo promover la práctica recreativa y deportiva de los sectores lesbianas, gay, bisexuales, trans, intersex (LGBTI) y personas con orientaciones e identidades sexuales, sus familias y redes sociales, que busque propender a la transformación de imaginarios contruidos socialmente y que reproducen estereotipos discriminatorios para las identidades de géneros y orientaciones sexuales. En tal sentido, y para el fortalecimiento de este objetivo, los equipos deberán cumplir con el siguiente protocolo:

Actividad 1:

Al iniciar cada encuentro deportivo, se realizará un saludo entre las personas participantes para el juego incorporando a sus familias, barras y acompañantes.

Al iniciar cada partido, el equipo de Deportes, Recreación, veedores y con el apoyo de las autoridades de juzgamiento, se realizará una actividad dinámica, que puede ser un juego cooperativo o rompe hielo, con el objetivo de fortalecer las manifestaciones de la conducta de reconocimiento al otro y respeto a la diferencia, asociada al valor de la solidaridad. Esta actividad se realiza con las personas participantes que van a enfrentarse en el juego. La actividad tendrá una duración de máximo 10 minutos y tiene como propósito principal, mejorar las relaciones socioafectivas entres las personas participantes y contribuir a la transformación de imaginarios que afectan la cultura ciudadana en Bogotá.

Actividad 2:

Al finalizar la partida, se realizará una reflexión desde el equipo acompañante del IDRD alrededor de una conducta evidenciada durante el juego relacionada con el reconocimiento de la diferencia y respeto, que fortalezca y concienticen a las personas asistentes de la importancia de entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la cultura ciudadana individual y social mediante la práctica recreo deportiva

Nota: Esta actividad se realizará cuando el encuentro esté con estados de ánimo alterado, por cuanto prima la integridad de cada una de las personas participantes. De igual manera se tendrá en cuenta el tiempo para no generar retrasos en la programación.

ARTÍCULO 4. ESCENARIOS. Se desarrollarán en los escenarios deportivos que hacen parte del Sistema Distrital de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD.

ARTÍCULO 5. CATEGORÍA. El torneo de Bolo por equipos de los Juegos por la Diversidad 2023 se desarrollará en la categoría única INTEGRADA en la cual participarán todas las personas inscritas independientemente sus orientaciones e identidades de género.

ARTÍCULO 6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

La convocatoria para participar del torneo se realizará mediante página oficial del IDRD: www.idrd.gov.co, redes sociales y/o correo electrónico.

1. Cada equipo participante deben diligenciar el formulario de inscripción, adjuntando el consentimiento informado del IDRD, copia del documento de identidad y certificado de afiliación al sistema de salud activo, todo mediante la página oficial del IDRD, en las fechas establecidas para ello.
2. La fecha máxima de inscripción es el 31 de mayo del 2023 a las 23:59 horas. La persona que no cargue la documentación completa, no podrá ser partícipe del Torneo.
3. Podrán participar en el torneo los equipos conformados por dos (2) personas con documento de identidad mayores de 16 años.
4. Las personas participantes solo podrán intervenir en un (1) solo torneo en deportes de conjunto a excepción de la danza deportiva.
5. Los horarios de juego los determinará directamente el equipo de Deporte Social Comunitario del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD y los equipos participantes acatarán su normatividad. Los horarios podrán ser fines de semana de acuerdo con el cronograma establecido.
6. El torneo de bolo por equipos tendrá una reunión informativa inicial de manera presencial o virtual, donde se socializarán los lineamientos generales de los juegos, sistemas de competencia, reglamentos y otros.

ARTÍCULO 7. SISTEMA DE COMPETICION. El sistema de juego de cada una de las disciplinas deportivas disputadas será determinado por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte con el equipo de Gestores Deportivos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, teniendo en cuenta el número de equipos inscritos, escenarios propuestos, fechas disponibles de los escenarios y demás variantes, todo en pro del mejor desarrollo del torneo.

ARTÍCULO 8. DEL JUEGO.

1. Durante el encuentro deportivo queda prohibido:
 - Lanzar la bola mientras no se coloque la jugada completa.
 - Golpear la pista.
 - Estropear la (zona de desplazamiento y deslizamiento de la pista).
 - No se ejecutará lanzamiento alguno si los pines o palos están incompletos, el jugador esperará a que el Juez opere la máquina o los pines hasta su colocación total.

2. Cuando queden pines después del primer lanzamiento y estos caigan por alguna razón, la persona que esté lanzando debe esperar hasta su correcta colocación por parte de los auxiliares de la bolera.
3. La persona participante que llegue tarde comenzará desde el lanzamiento que lleven los demás compañeros de herradura. Si alguno de sus compañeros demora el juego con el fin de darle tiempo a la persona retrasada, se le anularán las entradas al equipo.
4. El equipo que no asista la totalidad de las rondas programadas, no participará en la ronda final si llega a clasificar, será reemplazado por el siguiente en la lista.
5. Las personas participantes previamente inscritas no podrán ser reemplazadas por otras durante el torneo.

PARAGRAFO 1. LANZAMIENTOS.

- A. Si en el primer lanzamiento el jugador derriba los 10 pines, se le anotará como “chuza” o “moñona”, la cual suma con los lanzamientos o lanzamiento de la siguiente entrada.
- B. Si se derriban 9 o menos pines, el jugador realizará un 2do lanzamiento. Si derriba un total de 10 será media chuza que suma con el primer tiro de la siguiente entrada.
- C. Cada jugador verificará que el Juez haga la anotación conforme a su respectivo juego.
- D. Una vez terminada cada ronda la persona delegada del equipo debe verificar las planillas definitivas de anotación y firmar en el espacio correspondiente, esto demostrará la aceptación del juego de su equipo. No se aceptarán reclamos posteriores que no estén conformes al contenido de las planillas definitivas.

PARAGRAFO 2. EMPATE EN LA CLASIFICACIÓN. - En caso de empate entre dos (2) o más equipos, se definirá sacando la menor diferencia entre la mayor y menor línea jugada en la última ronda de equipos.

ARTÍCULO 9. DEL COMPORTAMIENTO.

1. Todos y cada una de las personas participantes deben presentar una conducta ejemplar durante el desarrollo del torneo, cumpliendo con los objetivos de integración como asociados a las manifestaciones de conducta de reconocimiento del otro y respeto a la diferencia.
2. Se prohíbe rotundamente ingerir alcohol, drogas, tabaco o similares; quien desconozca esta prohibición, el equipo será descalificado y no podrá participar en lo que reste del torneo.
3. El consumo de alimentos o bebidas se hará exclusivamente en el área social, quien infrinja esta norma debe retirarse de la zona de juego.

4. Los acompañantes deberán permanecer fuera de la zona de juego. El Juez podrá suspender el juego hasta el retiro de la herradura por parte del acompañante.

ARTICULO 10. HORA DE LLEGADA. Toda persona participante deberá presentarse mínimo, treinta (30) minutos antes de la hora programada al encuentro deportivo. Si transcurridos quince (15) minutos después de la hora programada, una (1) o las dos (2) personas participantes no se presentan al campo de juego, la autoridad de juzgamiento dará por decretado el respectivo (W.O).

PARAGRAFO 2. La persona participante que gane por inasistencia (W.O) se le otorgarán los puntos a favor, siempre y cuando realice las acciones de formación ciudadana.

PARAGRAFO 3. El equipo participante que pierda una (1) partida por inasistencia (W.O) quedará automáticamente fuera del Torneo y no se tendrán en cuenta los puntos en la tabla de control.

ARTICULO 11. UNIFORME DE COMPETENCIA. Todas las personas participantes de cada uno de los equipos deberán presentarse al campo de juego a la hora programada con los zapatos reglamentarios y con la bola de juego seleccionada.

ARTÍCULO 12. DISPOSICIONES FINALES. Los casos en los aspectos administrativos y técnicos no definidos expresamente en el presente reglamento serán resueltos por la Comisión Técnica y Disciplinaria de los Juegos por la Diversidad 2023 y sus resoluciones consideradas como norma adicional al mismo.

Comuníquese, publíquese y cúmplase

La Organización